



Teñete morquetis.

SELLO QVARTO, VEINTE  
MARA EDIS, AÑO DE MIL  
SEFESIENTOS NOVENTA Y  
TRES.

33

Hecho en que por los dichos y representaciones  
piden a V. M. e. Pedro Colección en Cortes  
cedar la Tierra que es Colección y Livestran  
la que tiene dada a N. Alonso Melino. Y con  
dado por una Ciudad Nueva de Lepore la  
gracia que solicitan.

mem. de. Hecho en este Ayuntamiento en Memoria de  
N. Alonso Melino } Convento y Religión de S. Agustín en la  
go. al. de. } Tierra de Barramuro. A esta Ciudad en que por  
los motivos que se representan de haberse perdido  
de los Barrios que pertenecían a la dicha de  
tierras que se le concedieron por esta Ciudad  
por un juicio del Dominio. Propiedad que  
le perteneció. Piden a V. M. e. que se les  
dama y exponen. Y que se les conceda por esta Ciudad  
de acuerdo de las personas a la venta. Y se les  
caredy. Y. Thomas Espadero para que con auer  
do a la dicha gracia se les conceda el  
terreno que se les compró, dándoles en a esta  
Ciudad con sus Plazas.

Hecho en este Ayuntamiento en Memoria de  
go. al. de. } N. Alonso Melino } Convento y Religión de S. Agustín en la  
Tierra de Barramuro. A esta Ciudad en que por  
los motivos que se representan de haberse perdido  
de los Barrios que pertenecían a la dicha de  
tierras que se le concedieron por esta Ciudad  
por un juicio del Dominio. Propiedad que  
le perteneció. Piden a V. M. e. que se les  
dama y exponen. Y que se les conceda por esta Ciudad  
de acuerdo de las personas a la venta. Y se les  
caredy. Y. Thomas Espadero para que con auer  
do a la dicha gracia se les conceda el  
terreno que se les compró, dándoles en a esta  
Ciudad con sus Plazas.

